



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
Secretario de Gobierno

14 DE SEPTIEMBRE DE 2019

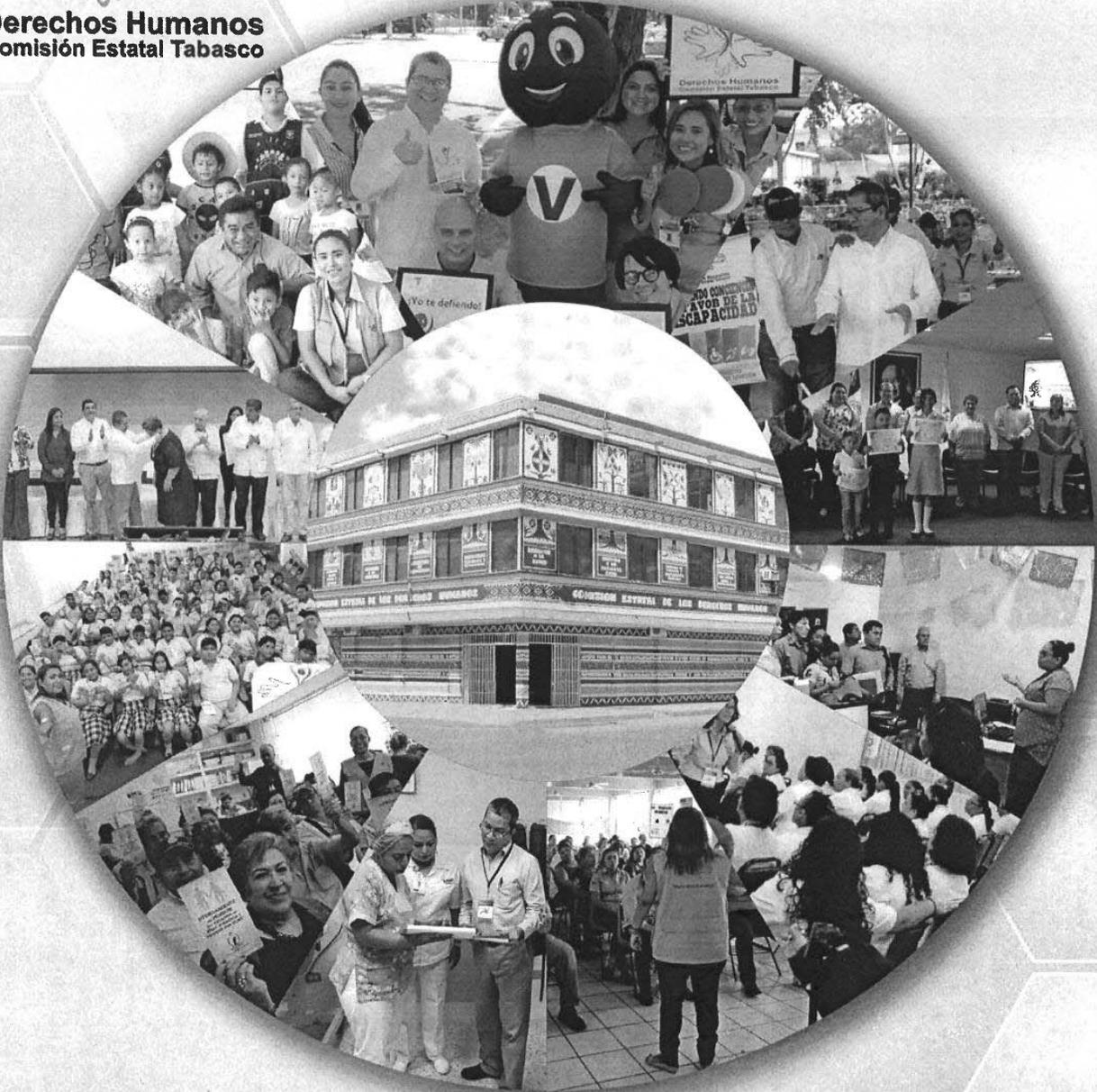


PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 1819



**Derechos Humanos**  
Comisión Estatal Tabasco



# **Programa Anual**

## **de Actividades 2019**

# ÍNDICE

Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	
<b>DIAGNÓSTICO</b> .....	
<b>I. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN</b> .....	
<b>I.1. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS</b> .....	
<b>I.1.1. Programas de atención</b> .....	
<b>I.1.1.1. Programa: Los Derechos Humanos también cuentan para las Víctimas</b> .....	
<b>I.1.1.2. Programa: Responsabilidad Social y Derechos Humanos</b> .....	
<b>I.1.1.3. Programa: Piensa Global, Actúa y Compra Local</b> .....	
<b>I.1.1.4. Programa: Generando Conciencia en favor de la Discapacidad</b> ....	
<b>I.1.1.5. Programa: De los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes</b> ....	
<b>I.1.1.6. Programa: Sobre el Derecho a la Igualdad y a una Vida Libre de Violencia</b> .....	
<b>I.1.2 Talleres y Pláticas</b> .....	
<b>I.2. Acciones de difusión y divulgación</b> .....	
<b>I.2.1. Premios y concursos</b> .....	
<b>I.2.1.1. Concurso Estatal de Dibujo de los Derechos Humanos</b> .....	
<b>I.2.1.2. Concurso Estatal de oratoria “Profa. Dolores Correa y Zapata”</b> .....	
<b>I.2.1.3. Concurso de fotografía “Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano”</b> .....	
<b>I.2.1.4. Premio Estatal de Derechos Humanos</b> .....	
<b>I.2.2. Material impreso</b> .....	
<b>I.2.2.1. Carteles</b> .....	
<b>I.2.2.2. Folletos</b> .....	
<b>I.3. Derechos Humanos, Medios de Comunicación y Vinculación</b> .....	
<b>I.3.1. Vinculación</b> .....	
<b>I.3.2. Televisión</b> .....	
<b>I.3.3. Redes Sociales</b> .....	

# ÍNDICE

<b>I.4. Investigación aplicada en Derechos Humanos.....</b>	
<b>I.4.1. Informes Especiales.....</b>	
<b>I.4.2. Propuestas Reglamentarias.....</b>	
<b>I.4.3. Recomendaciones Generales.....</b>	
<b>I.4.4. Gaceta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos..</b>	
<b>II. PROTECCIÓN Y DEFENSA .....</b>	
<b>II.1. Peticiones.....</b>	
<b>II.2. Resoluciones .....</b>	
<b>III. OPERATIVIDAD Y DESARROLLO.....</b>	
<b>III.1. Información y Estadística.....</b>	
<b>III.2. Capacitaciones del personal de la CEDH.....</b>	
<b>III.3. Transparencia y Acceso a la Información Pública .....</b>	
<b>III.4. Informes de la Dirección de Administración y Finanzas y del     Órgano de Control Interno.....</b>	
<b>IV. Calendario de Sesiones del Consejo Consultivo.....</b>	

## PRESENTACIÓN

*Los derechos humanos son las condiciones necesarias para que todas las personas se desarrollen plenamente con dignidad y felicidad. Los cuales deben estar reconocidos, reglamentados y garantizados.*

PEDRO F. CALCÁNEO ARGÜELLES  
Titular de la CEDH Tabasco.

La vigencia y la materialización de los derechos humanos, necesitan de una nueva y eficaz gestión pública estandarizada a los criterios nacionales e internacionales de los derechos humanos. La gestión pública con enfoque en derechos humanos implica que las autoridades tengan conocimiento de cómo se aplican las disposiciones de derechos humanos, esto conlleva la obligación de que sus actuaciones tengan un efecto real, y no sea solo un formalismo, sino que de verdad la persona sienta la protección a su dignidad.

Bajo esta perspectiva la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, (en adelante CEDH), elabora su Programa Anual de Actividades a desarrollar en este 2019, en donde se establecen metas importantes, las cuales serán el resultado de la ejecución de las acciones de protección, defensa, promoción, sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos.

De acuerdo a la normatividad establecida, este Programa Anual de Actividades 2019, detalla las pautas de las políticas públicas al interior de la CEDH que se regirán durante todo un año de trabajo, bajo tres directrices de suma importancia las cuales son de Sensibilización y Prevención; Protección y Defensa; por último, la Operación y Desarrollo.

Nos encontramos con la firme convicción de poder cumplir con estas directrices, que son finalmente, el resultado de la labor que se realiza en esta noble Institución.

## DIAGNÓSTICO

Para la elaboración e integración del Programa Anual de Actividades 2019, se tomó como principal fuente de información el Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos 2017 - 2021 (PROES 2017 - 2021), en lo referente a lo establecido para el ejercicio del año 2019.

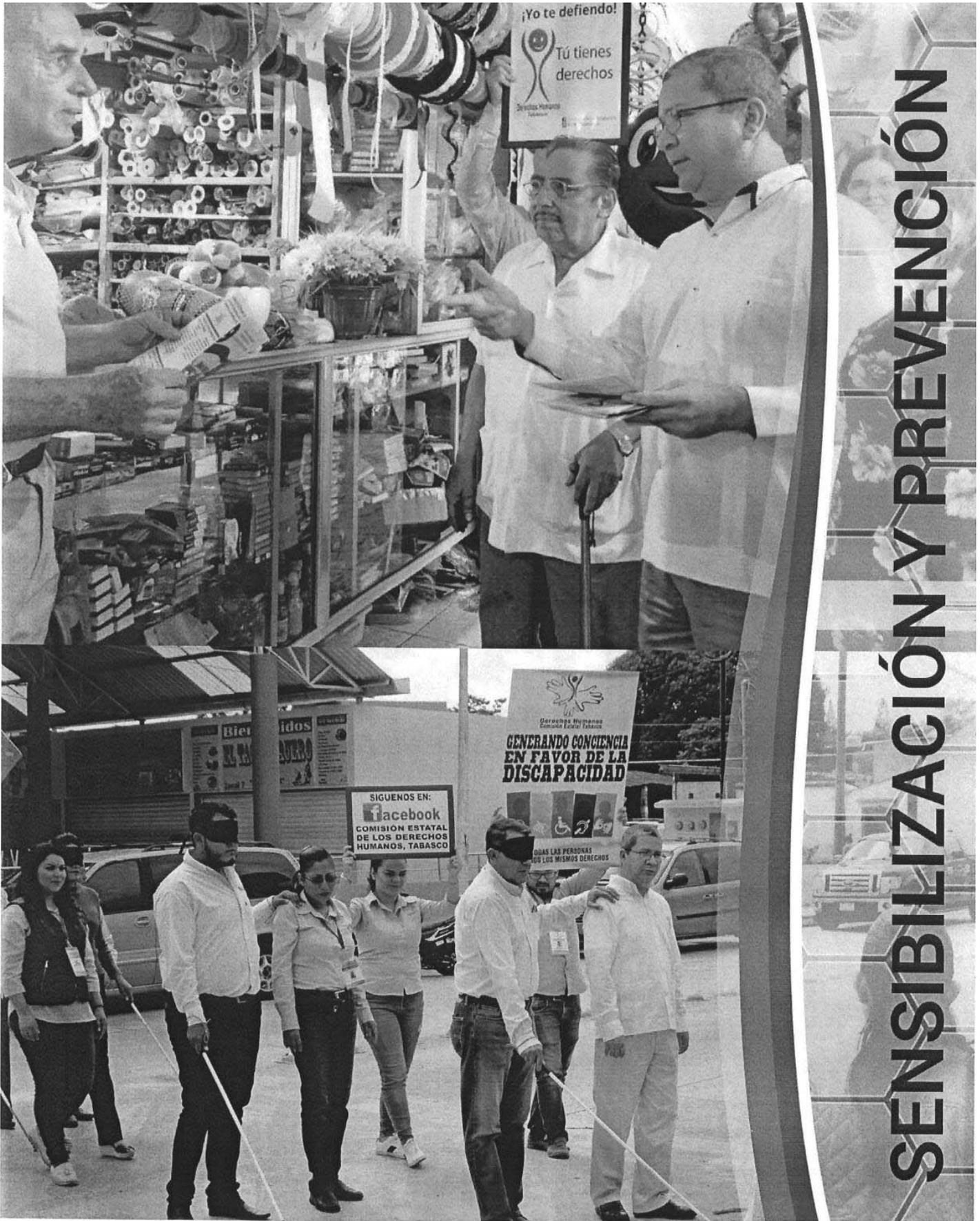
De esta manera, se describe cada sector, el cual dará firme cumplimiento a este Programa.

El primer sector corresponde a **Sensibilización y Prevención**, en donde se destaca que el desconocimiento de los derechos humanos establecidos en la norma jurídica, hace que estos sean vulnerados por los servidores públicos del Estado, durante el proceso de atención a las personas. Por lo anterior, se realizarán pláticas, informes especiales, propuestas reglamentarias, recomendaciones generales, concursos, carteles, material impreso, de igual forma se entregará el premio estatal de derechos humanos. Todo con la finalidad de implementar en Tabasco, una cultura de respeto, protección, difusión y garantía de los derechos humanos.

El segundo sector está relacionado a **Protección y Defensa**, mismo que versa sobre la protección directa de los derechos humanos, bajo ese tenor, la CEDH a como dictan sus facultades legales, se compromete a atender e investigar los hechos violatorios a los derechos humanos de las personas, así como emitir las resoluciones que derivado de las investigaciones especializadas, considere pertinentes.

El tercer sector se refiere a la **Operación y Desarrollo** de la CEDH, siendo este de vital importancia, ya que, para llevar a cabo un mejor desempeño de las funciones asignadas, es necesario que los engranes institucionales internos funcionen correctamente, pues en la medida en que sus funcionarios se encuentren bien preparados y actúen respetando los derechos humanos, ese mismo efecto se reflejará en la sensibilización y prevención, así como; en la protección y defensa de los derechos humanos en el Estado de Tabasco.

El Programa Anual de Actividades está realizado conforme al presupuesto anual aprobado por el Consejo Consultivo de la CEDH, y su cumplimiento estará sujeto al presupuesto autorizado y/o a las ampliaciones presupuestales que se otorguen.



**SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN**

## I. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

### I.1. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

De acuerdo a la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco (artículo 10, fracción X), una de las funciones de la CEDH es la elaboración y ejecución de programas preventivos en materia de derechos humanos. Bajo este marco, se presenta el siguiente **programa de promoción de derechos humanos**.

Este programa agrupa el conjunto de actividades destinadas a potenciar a los individuos, grupos y comunidades mediante la promoción de conocimientos, habilidades y actitudes coherentes con los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Las acciones de promoción y difusión establecidas por la CEDH corresponden a los siguientes propósitos fundamentales: **abordar** las causas subyacentes de las violaciones de derechos humanos, **prevenir** los abusos contra los derechos humanos, **combatir** la discriminación, **promover** la igualdad.

#### I.1.1. Programas de atención

La CEDH ha implementado una serie de **programas** con la finalidad de que sirvan como soporte para el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales e internacionales con los derechos humanos. Cada uno de ellos contiene acciones específicas que buscan mejorar los escenarios sociales en favor del respeto a la dignidad humana mediante la **promoción y difusión** de los derechos humanos.

A través de estos programas se busca generar una cultura de respeto hacia los derechos humanos y propiciar mejores condiciones que conduzcan al pleno desarrollo y felicidad de la sociedad tabasqueña. Este Programa Anual de Actividades 2019 agrupa varias temáticas, las cuales han sido seleccionadas tomando en cuenta varios sectores prioritarios y grupos vulnerables (niñas, niños, adolescentes, pueblos indígenas, personas con discapacidad, mujeres, víctimas del delito, migrantes, entre otros).

De manera general, las acciones a desarrollar en cada Programa de Atención, mismos que se describen en los siguientes puntos:



### ***1.1.1.1. Programa: Los Derechos Humanos también cuentan para las Víctimas***

La reforma constitucional del sistema de justicia penal de 2008 y la de derechos humanos de 2011 han implementado un abanico de condiciones para el respeto a la dignidad humana, sin embargo, dada la naturaleza técnica y amplia de esas disposiciones constitucionales, la CEDH ha decidido llevar a cabo un programa dedicado a educar a las autoridades en las disposiciones constitucionales y convencionales a que tienen obligación, así como también promocionar los derechos y las herramientas para que las víctimas sepan cuáles y cómo exigir sus derechos humanos.

**Estrategia:** Difundir a la población en general los derechos humanos a los que toda víctima del delito tiene acceso, así como también difundir mediante los programas de televisión y redes sociales.

**Actividades:** Visitar cruceros, mercados públicos y puntos estratégicos en la ciudad, realizando la distribución de material que contenga información trascendente y de utilidad respecto de los derechos de las víctimas.

Mediante este programa se realizarán campañas con un total de 3 eventos de promoción, con los cuales se beneficiará a 240 personas.



### ***1.1.1.2. Programa: Responsabilidad social y Derechos Humanos***



El programa “Responsabilidad Social y Derechos Humanos” pretende destacar y concientizar a la población sobre una cultura de los derechos humanos y que, si bien es cierto que las autoridades tienen una labor fundamental de servir a la población para garantizar la materialización de sus Derechos Humanos y libertades fundamentales, también lo es que la sociedad en general tiene la responsabilidad de contribuir al mutuo aprendizaje de los derechos humanos en todos los ámbitos y actividades sociales.

*Estrategia:* Generar espacios públicos para la difusión de los derechos humanos, así como concientizar a la población de las responsabilidades que tenemos como ciudadanos.

**Actividades:** Se realizarán pláticas de concientización a la población en general y de igual manera se realizará la vinculación con la iniciativa privada, coadyuvando en la difusión de los derechos humanos.

Mediante este programa se realizarán campañas con un total de 2 eventos de promoción, con los cuales se beneficiará a 80 personas.

### ***1.1.1.3. Programa: Piensa Global, Actúa y Compra Local***

Como parte del derecho a la identidad cultural, la CEDH por medio de este programa, busca incentivar a todas las personas en el Estado de Tabasco a consumir los productos y servicios locales, esto con la finalidad de que, a consecuencia de factores externos, no se pierdan las tradiciones, comidas y servicios que han caracterizado al Estado, que han servido como fuentes de empleo, turismo y recreación sana.



**Estrategia:** Difundir en puntos estratégicos del Estado, mensajes que incentiven a los habitantes a consumir los productos locales.

**Actividades:** Distribuir material impreso que incentiven a la población a consumir productos locales en lugares como: mercados, supermercados, cruce de avenidas principales, plazas comerciales, restaurantes, etcétera. Asimismo, generar espacios en programas de televisión y en redes sociales que coadyuven al mismo objetivo.

Mediante este programa se realizarán campañas con un total de 2 eventos de promoción, con los cuales se beneficiará a 130 personas.

#### ***1.1.1.4. Programa: Generando Conciencia en favor de la Discapacidad.***

La inclusión, accesibilidad y atención son tres puntos fundamentales para las estrategias de este programa, se busca que las personas con discapacidad gocen plenamente de los derechos humanos y puedan desarrollarse sin impedimento alguno.



**Estrategia:** Sensibilizar el trato digno de la población hacia las personas con discapacidad.

**Actividades:** Realizar talleres vivenciales acerca de los derechos humanos de las personas con discapacidad a los servidores públicos y población en general.



Mediante este programa se realizarán campañas con un total de 10 eventos de promoción, con los cuales se beneficiará a 800 personas.

#### ***1.1.1.5. Programa: De los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.***



Se busca generar una cultura del respeto de los derechos humanos de este grupo vulnerable, como lo son la educación, salud, protección de su libre desarrollo, una vida libre de violencia, entre otros.

**Estrategia:** Promover y difundir los derechos humanos de este grupo vulnerable.

**Actividades:** Se generarán espacios de difusión en medios de comunicación, redes sociales y se entregará material impreso.

Mediante este programa se realizarán campañas con un total de 10 eventos de promoción, con los cuales se beneficiará a 1250 personas.

### ***1.1.1.6. Programa: Sobre el Derecho a la Igualdad y a una Vida Libre de Violencia***

Para este 2019, mediante diversas estrategias, se realizarán acciones para disminuir los índices o problemas que generan la violencia y por ende el disfrute de los derechos humanos, de igual manera, las acciones irán encaminadas a promover la igualdad entre las personas.



**Estrategia:** Concientización de la población en general y servidores públicos el derecho a la Igualdad de Género y a una Vida Libre de Violencia.

**Actividades:** Mediante la distribución de materiales impresos en mercados, cruceros principales y lugares estratégicos que permitan interactuar con la población tabasqueña, la difusión en programas de televisión y redes sociales que coadyuven al mismo objetivo.

Mediante este programa se realizarán campañas con un Total de 3 eventos de promoción, con los cuales se beneficiará a 300 personas.

### **1.1.2. Talleres y Pláticas**

Mediante un esquema participativo que favorezca el intercambio de los conocimientos y la experiencia personal en derechos humanos, se realizarán las sesiones de formación; teniendo la CEDH como finalidad principal acercar a la población en general los talleres y pláticas, así como potenciar sus capacidades para exigirlos y hacerlos valer.



En particular, estas acciones de concientización tendrán como objetivos específicos que, tanto las personas como garantes de derechos, conozcan y reflexionen sobre las diferentes formas que adopta la discriminación, así como propiciar un espacio para la reflexión y el análisis dirigido a traducir la experiencia y conocimientos de ambos grupos en propuestas de acción afirmativa.

RUBROS	Número de evento	Personas beneficiadas
Introducción a los Derechos Humanos	300	16,560
Derechos Humanos y Educación	30	400
Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	266	17,700
Derechos humanos, Igualdad y Género	25	1,500
Cultura de la Legalidad y Derechos Humanos	2	100
Derechos Humanos en la Familia	15	1,000
Acceso a la Justicia y Seguridad Jurídica	3	100
Derecho Humano a la Salud	2	250
Grupos Vulnerables	15	800
Derechos Humanos de las Comunidades Indígenas	10	1,000
Derechos Humanos, Discriminación, Inclusión e Igualdad	3	100
Derechos Humanos, Responsabilidad Social, Comunicación	1	30
<b>TOTAL</b>	<b>672 eventos</b>	<b>39,540 personas beneficiadas</b>

Los rubros citados se materializarán a través de diversos temas cuyo contenido específico se determinará dependiendo del público destinatario, del grupo social atendido o las solicitudes específicas que reciba la CEDH.

Los eventos se determinan con base a las problemáticas sociales, solicitudes recibidas o al promedio de los números de eventos realizados en el año inmediato anterior.

De esta manera para este año 2019, se realizarán 702 eventos, siendo beneficiados por los programas que esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos desarrollará, un total de 42,340 personas beneficiadas.

## I.2. Acciones de difusión y divulgación

La difusión mediante material didáctico de derechos humanos es una de las líneas de acción más importante de la CEDH, en ese sentido, se pretende reforzar el conocimiento de los derechos humanos en el Estado, primero a los servidores públicos, quienes por medio de material didáctico, tendrán conocimiento para poder aplicar la perspectiva de derechos humanos en todas sus actuaciones, y segundo es la sociedad en general, en tal sentido, el material elaborado por la CEDH, contendrá didácticamente los derechos de las personas, cómo y ante qué instituciones podrán ejercerlos.

La difusión implica dar a conocer derechos, así como también, la forma en que la CEDH dará a conocer a la sociedad en general, sus actuaciones, concursos, competencias, convocatorias y demás actividades que involucren a la sociedad con los derechos humanos. La estrategia en la difusión del material didáctico ha sido planificada y refinada con cada año, para este 2019, el material didáctico como los folletos y carteles serán difundidos tanto en el espacio públicos y redes sociales.

### I.2.1. Premios y concursos

La CEDH premia el talento tabasqueño llevando a cabo desde hace varios años diferentes concursos que motiven el desarrollo personal y cultural de las personas. La Comisión, consciente de la necesidad que tiene el Estado de desarrollar los aspectos culturales y artísticos, da la oportunidad a niños, jóvenes y adultos de expresar sus sentimientos acerca de los problemas que afronta la sociedad en materia de derechos humanos. A través de concursos de oratoria, poesía, fotografía y dibujo busca impactar a las personas para que reflexionen acerca del cuidado ambiental, los derechos de las mujeres y los derechos humanos en general.

Además, este Organismo Público Autónomo se une a sus similares de otros estados que premian las acciones en favor de la sociedad, llevando a cabo el "Premio Estatal de Derechos Humanos", con el objetivo de que, mediante el ejemplo de personalidades tabasqueñas, la población obre en beneficio de la propia entidad.

#### I.2.1.1. Concurso Estatal de Dibujo de los Derechos Humanos

La CEDH organizará en 2019 el "Concurso Estatal de Dibujo de los Derechos Humanos" el cual da oportunidad para que las personas que deseen se inscriban y dibujen las percepciones que tengan sobre los temas actuales relacionados con los derechos humanos.

Dividido en 3 categorías: Hormiguita, para los pequeños de 3 a 5 años; crayolita, para los niños de 6 a 8 años; y Acuarela para los jóvenes de 9 a 13 años, la CEDH desea que

los niños aprendan sus derechos a través de dibujos, y que, por su corta edad, no conocen o no saben los alcances que tienen sus derechos humanos, lo que impide que los hagan valer.

**Premios:** Se habilitarán o serán determinados de acuerdo al Presupuesto de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos CONVOCA

**6to. Concurso Estatal de dibujo de los Derechos Humanos**

**CATEGORÍAS**

Hormiguitas: 3 a 5 años.	Crayolitas: 6 a 8 años.
Acuarela: 9 a 13 años.	

Los dibujos se harán en cartulina tamaño carta, señalando el nombre completo de la niña o el niño, edad, dirección, teléfono, y nombre de la escuela. Se entregarán en sobre tamaño carta.

**CEREMONIA DE PREMIACIÓN**

El día jueves 26 de abril de 2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples "Dr. Sergio García Ramírez", de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN**

Abril 18 de 2018

A los primeros lugares de cada categoría se les otorgará "Kit de dibujo y diploma"

Consulta las bases:  
www.cedhtabasco.org.mx

Consultas: @cedhtabasco

Boleardero Adolfo Ruiz Cortines, 894, Vía Francisco J. Mina #303, Col. Casa Blanca, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco



**1.2.1.2. Concurso Estatal de oratoria “Profa. Dolores Correa y Zapata”**

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**



**8º CONCURSO ESTATAL DE ORATORIA**  
**“Profra. Dolores Correa y Zapata”**

**18 de Octubre de 2018**  
**10:00 HRS**  
 Sala de Usos Múltiples “Dr. Sergio García Ramírez”.

**Temática: “Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano”**

<b>Infantil</b> 10 a 17 años de edad	<b>PREMIACIÓN CATEGORÍAS</b>	<b>Mañor 18 en adelante</b>
1er. lugar \$3,000.00, diploma y lote de libros		1er. lugar \$3,000.00, diploma y lote de libros
2do. y 3er. lugar Diploma y lote de libros		2do. y 3er. lugar Diploma y lote de libros

El cierre para el registro de los concursantes: 16 de octubre de 2018

**Informes**  
 Av. Adolfo Ruiz Cortines, 503 esq. Prof. Francisco Javier Mina, col Casa Blanca, C.P. 86060 Villahermosa, Tabasco  
 ☎ 15 35 45 ext. 20  
 facebook:cedhtabasco  
 @cedhtabasco

**2018** Consulta las bases en: [www.cedhtabasco.org.mx](http://www.cedhtabasco.org.mx)

La CEDH organizará el concurso Estatal de oratoria “Profa. Dolores Correa y Zapata” el cual tiene por objeto el aprendizaje y promoción de los derechos humanos por medio de la oratoria, concebida como una herramienta para la motivación, persuasión y difusión del pensamiento a través del discurso.

**Premios:** Se habilitarán de acuerdo al Presupuesto de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**1.2.1.3. Concurso de fotografía “Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano”**

El concurso de fotografía es una oportunidad para que los derechos humanos sean objeto de promoción, pues a través de la fotografía de paisajes urbanos o naturales, el participante podrá exponer una problemática o reflexión sobre el papel de los derechos humanos y el medio ambiente donde nos encontramos.

**Premios:** Se habilitarán de acuerdo al Presupuesto de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



**3er Concurso Estatal de fotografía**  
**“Derecho Humano a un medio ambiente sano”**

**Premiación**

**Primer lugar:** \$3,000 pesos, diploma, libros y publicación de la imagen en la gaceta de la CEDH y en nuestras redes sociales.

**Segundo lugar:** Diploma, libros y publicación de la imagen en la gaceta de la CEDH y en nuestras redes sociales.

**Tercer lugar:** Diploma, libros y publicación de la imagen en la gaceta de la CEDH y en nuestras redes sociales.

**Ceremonia de premiación**  
 El día 17 de mayo de 2018, a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples “Dr. Sergio García Ramírez” de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**Fecha límite de recepción**  
 Mayo 10 de 2018

**Consulta las bases**

[www.cedhtabasco.org.mx](http://www.cedhtabasco.org.mx) facebook:cedhtabasco @cedhtabasco  
 Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, esq. con Francisco J. Mina #503, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco. Tel. 3133545 ext. 20

### I.2.1.4. Premio Estatal de Derechos Humanos



En 2019 se llevará a cabo la entrega del Premio Estatal de Derechos Humanos, con la finalidad de premiar a aquellas personas que hayan realizado actividades de gran relevancia en la promoción o protección de los derechos humanos en el Estado de Tabasco; de acuerdo a la experiencia de otros años habrán de calificarse otras especificaciones.

**Premios:** Se habilitarán de acuerdo al Presupuesto de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

## I.2.2. Material impreso

Medios de difusión y divulgación	Total
Mediante carteles alusivos a los concursos a desarrollar	380
Mediante material impreso	35,600
<b>TOTAL de personas beneficiadas por acciones de difusión y divulgación 2019</b>	<b>35,980</b>

### I.2.2.1. Carteles

Los carteles serán el medio en el cual se difundirán las diferentes convocatorias para la participación de concursos o Premios que esta Comisión realice. Estos serán plasmados en las diferentes instituciones gubernamentales, educativas y en lugares estratégicos de la ciudad.

### ***1.2.2.2. Folletos***

Los folletos tomarán como referencia los programas que la CEDH implementará en 2019, los cuales pretende sirvan como material didáctico para que las personas conozcan cuáles son sus derechos y cómo ejercerlos, estos folletos se repartirán en las pláticas y demás actividades de la CEDH en cuanto a la promoción y difusión de los derechos humanos.

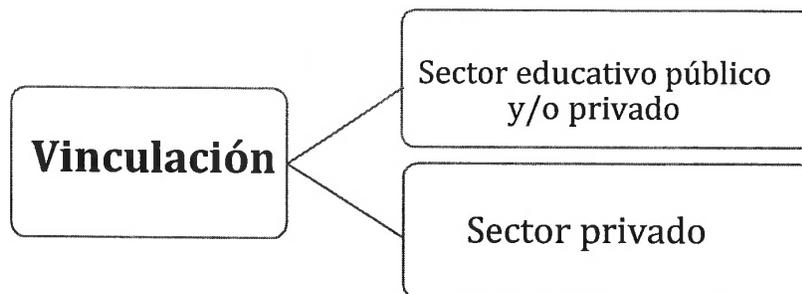
## **1.3. Derechos Humanos, Medios de Comunicación y Vinculación**

Entre las líneas estratégicas de la CEDH, se tiene contemplado implementar una serie de acciones para difundir los derechos humanos por medio de la vinculación y los medios de comunicación. Esta propuesta institucional permite el intercambio y cooperación entre entes públicos y privados, con el objeto de que sus funciones sustantivas se fortalezcan y encausen en la promoción y difusión de los derechos humanos mediante de la cultura de la prevención y sensibilización con modalidades específicas, y en su caso, mediante la suscripción o celebración de convenios. En el tema de los medios de comunicación, la CEDH pretende difundir los DDHH a través de los medios de comunicación tradicionales (televisión) y los más recientes (Facebook, Twitter e Instagram), con la finalidad de acortar la distancia entre la población y los derechos humanos.

### **1.3.1. Vinculación**

Como resultado de la vinculación, los entes conocerán los problemas más sentidos para la población en general e instrumentarán acciones a fin de alcanzar una solución pronta y eficaz, lo que mejorará su imagen institucional e incidirá en la credibilidad del usuario en el servicio.

Estrategia: Se establecerán convenios con los sectores educativo y empresarial, esto con el fin de concertar agendas de capacitación en materia de derechos humanos.



### I.3.2. Televisión



En el 2019, el programa matutino de interés familiar “Este día” que transmite Televisión Tabasqueña, seguirá difundiendo los derechos humanos a los habitantes de los 17 municipios del Estado y de aquellos lugares que la cobertura del canal de televisión lo permita.

Estrategia: Participar en el espacio de televisión llamado “Este Día”, en los tiempos que la televisora indique.

### I.3.3. Redes Sociales

Las redes sociales son un medio que permite a la sociedad conocer de cerca las acciones que esta CEDH hace en beneficio de los DDHH a través de pláticas, visitas guiadas, televisión, emisión de resoluciones, pronunciamientos de la Comisión, etcétera, en ese sentido, sumar seguidores es sumar el número de personas que se beneficien de mensajes positivos en construcción de una sociedad democrática. Por lo cual, el **objetivo** para este 2019 es **sumar 8,000 personas** mediante las redes sociales, haciendo un acumulado total de 38,000 seguidores.

#### *Estrategias:*

- ✓ Publicar mensajes por fechas conmemorativas o efemérides
- ✓ Compartir material didáctico para el aprendizaje de los derechos humanos
- ✓ Publicar carteles
- ✓ Publicar convocatorias y demás recursos que promuevan y desarrollen los derechos humanos
- ✓ Transmitir cápsulas de derechos humanos
- ✓ Transmitir en vivo con regularidad, de acuerdo a un calendario previamente acordado, actividad significativa de la CEDH, incluidas visitas a comunidades y sesiones de análisis de casos de estudio.

## I.4. Investigación aplicada en Derechos Humanos

La CEDH a través del Centro en Estudios de Derechos Humanos tiene a su cargo una amplia gama de temas de investigación aplicada, esto con la finalidad de ofrecer herramientas adecuadas que le permitan desempeñarse con eficacia en el ejercicio de sus actividades. La investigación se ve reflejada en la publicación de La Gaceta de la CEDH y la publicación de artículos. Cada uno de estos actos coadyuva a la promoción y difusión de los derechos humanos, así como también a instar a las autoridades a realizar cambios estructurales para evitar violaciones a derechos humanos.

### I.4.1. Informes especiales

La realización de los informes especiales, es una de las medidas estratégicas para frenar desde el origen las violaciones a derechos humanos mediante el estudio académico y propuesta de políticas públicas.

**Objetivo:** Realizar un informe especial sobre una problemática vigente en el Estado de Tabasco.

### I.4.2. Propuestas Reglamentarias

Como una forma de estandarizar los marcos normativos a la materia de los derechos humanos, la CEDH presentará este año propuestas reglamentarias, para que las autoridades tengan un marco normativo adecuado para sus actuaciones conforme a los derechos humanos.

**Objetivo:** Elaborar 17 propuestas reglamentarias que se presentarán ante las autoridades de Tabasco.

### I.4.3. Recomendaciones Generales

Como una forma de solucionar las reiteradas violaciones a derechos humanos, la CEDH emite recomendaciones generales, que, a diferencia de las individuales, estas buscan solucionar problemas estructurales, en las cuales se entra al análisis profundo de los aspectos normativos e institucionales, para recomendar medidas concretas.

**Objetivo:** Emitir una recomendación general.

#### I.4.4. Gaceta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

La Gaceta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es un medio de difusión y divulgación de los derechos humanos, en razón de que en ella se plasman las actividades realizadas por esta CEDH, pero también artículos de interés que permiten a los lectores una mejor comprensión de los DDHH y de las actividades que se desarrollan en pro de ellos.

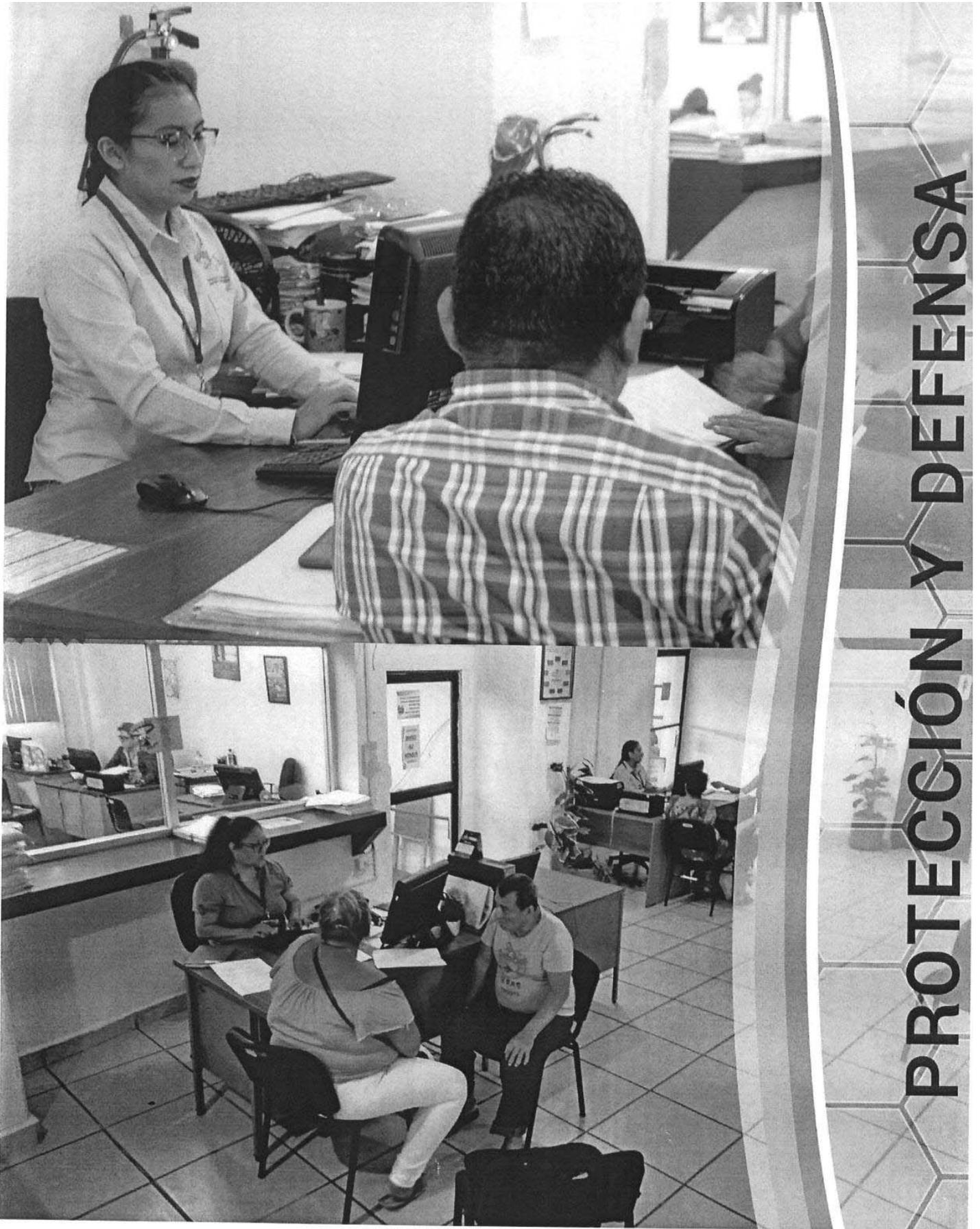
**Objetivo:** Publicar tres números de la Gaceta de la CEDH en el 2019:

Periodo	Mes
Primer periodo	Enero-Abril
Segundo periodo	Mayo-Agosto
Tercer periodo	Septiembre-Diciembre



Para la materialización del presente Programa se preferirán estrategias que en una misma sesión de trabajo, permitan atender dos o más eventos o acciones con temática diferente, ello con el propósito de optimizar los recursos financieros, humanos y materiales disponibles.

El registro y reporte de los eventos o acciones se realizará de forma individual, cuando el contenido temático este claramente diferenciado.



**PROTECCIÓN Y DEFENSA**

## II. PROTECCIÓN Y DEFENSA

### II.1. Peticiones

Dentro del objeto esencial de la CEDH, está la protección y defensa de los derechos humanos. Esta función se concreta en el momento mismo en que la CEDH tiene conocimiento de las violaciones a los derechos humanos cometidas por servidores públicos del Estado. Gracias a la promoción y difusión de los derechos humanos en la entidad, la sociedad tabasqueña cada día se encuentra más informada y conoce el alcance de sus derechos humanos, por lo que, ante cualquier acto u omisión de las autoridades estatales o municipales, las personas saben que pueden acudir a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y pedir que a través de los mecanismos o resoluciones que correspondan, se les restituya el derecho violado y en su caso, se les repare el daño ocasionado por parte de las autoridades señaladas como responsables.

Este procedimiento se inicia ante la Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones, la cual se encarga de recibir, iniciar y turnar las peticiones a las Visitadurías Generales, siendo éstas las facultadas de dirigir la investigación e integrar el expediente a fin de determinar si existen o no violaciones a derechos humanos.

Para este 2019, se tiene considerado recibir un número aproximado de 1,229 peticiones, tomando en cuenta la media de las peticiones iniciadas anualmente ante este Organismo Público Autónomo entre los años 2016, 2017 y 2018.

En este orden de ideas, para al final del año el 2019, en conformidad con el **Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos (PROES)**, se pretende concluir como mínimo el 20% de la proyección de peticiones iniciadas en este año.

### II.2. Resoluciones

En relación a las resoluciones que la CEDH debe emitir para el 2019, bajo el umbral del Programa Especial de Protección de Derechos Humanos (PROES), la meta proyectada es de **420 puntos de resolución**, mismos que se integran por Propuestas de Conciliación, Recomendaciones y Mecanismos de Reparación Integral.

Las propuestas de conciliación son una de las resoluciones viables que la ley contempla para resolver un expediente iniciado por presuntas violaciones a derechos humanos. Estas pueden ser emitidas desde el momento en que una petición sea admitida a trámite, siempre y cuando no se trate de violaciones graves a derechos humanos.

Las recomendaciones son resoluciones que la Ley prevé en los casos en que se acreditan violaciones a los derechos humanos del gobernado, y tienen como finalidad, recomendar a las autoridades señaladas como responsables la restitución del derecho vulnerado y, en su caso, la reparación el daño causado al o los agraviados.

Esta determinación procede cuando en el expediente se cuentan con las pruebas o elementos de convicción que acreditan que las acciones u omisiones de la autoridad señalada como responsable, transgreden los derechos humanos del afectado. La recomendación no tiene carácter vinculatorio para las autoridades, es decir, pueden ser aceptadas o no, pero en el caso de no ser aceptadas, es necesario que fundamenten y justifiquen sus razones.

Contra estas resoluciones definitivas y, en los casos de insuficiencia en el cumplimiento de la recomendación, la parte quejosa tendrá expedito el recurso de impugnación previsto por la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco y la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Los Mecanismos de Reparación Integral de Derechos y Solución de Conflictos, al igual que las propuestas de conciliación, son una vía alterna al procedimiento tradicional seguido ante la CEDH, ambos pueden ser aplicados desde que la petición sea admitida a trámite, la única diferencia es que la disposición reglamentaria que rige a este Organismo Público, permite que los mecanismos sean aplicados en casos de violaciones graves a derechos humanos.





**OPERATIVIDAD Y DESARROLLO**

### III. OPERATIVIDAD Y DESARROLLO

#### III.1. Información y Estadística

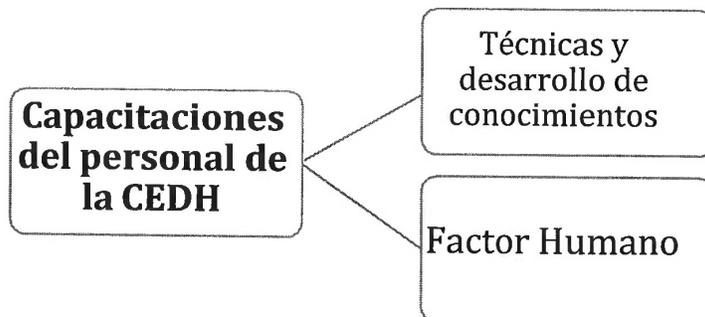
La Comisión Estatal de los Derechos Humanos contempla en su estructura orgánica, una unidad encargada de llevar el control y seguimiento de todas las actuaciones que se realizan en este Organismo Público en el ejercicio de sus funciones; de manera que cuenta con una base de datos de las peticiones recibidas y da seguimiento a la debida integración de los expedientes, reflejando su estatus, a fin de evitar dilación en los mismos, desde su inicio hasta su conclusión.

La Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas de la CEDH, a través un sistema operativo que permite conocer en números, el alcance de las acciones que se llevan a cabo en la protección, defensa, promoción y difusión de los derechos humanos, estadísticas que se dan a conocer en el informe anual que el titular de la CEDH presenta ante el Congreso del Estado, por mandato de ley.

#### III.2. Capacitaciones del personal de la CEDH

Para garantizar un servicio eficaz y de calidad, la capacitación interna ha sido diseñada para conseguir que el personal esté mejor preparado y cuente con mayores conocimientos para ejercer sus funciones, alcancen mayor productividad y exista mejor trato a los peticionarios.

Estas capacitaciones se conducirán de la siguiente manera: las dirigidas al **desarrollo de técnicas y conocimientos**, dedicadas a cultivar las habilidades y competencias requeridas para la labor de protección, defensa, promoción y difusión de los derechos humanos, y las encaminadas al desarrollo del **factor humano**, cuya intención es fomentar el bienestar y trabajar en las habilidades de vida de los miembros del equipo de la CEDH.



### III.3. Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la CEDH, garantiza a los particulares el derecho de acceso a la información pública a través de la información que rinde dentro del término previsto en la ley.

Aunado a ello, esta Unidad recaba y difunde información no reservada en la página institucional y relaciona con los servicios que se prestan y las diversas actividades realizadas en pro de los derechos humanos.

### III.4. Informes de la Dirección de Administración y Finanzas y del Órgano de Control Interno

La Dirección de Administración y Finanzas atenderá las necesidades administrativas y financieras de los órganos y las unidades administrativas que integran la CEDH, asimismo deberá establecer la política laboral, normas, criterios, lineamientos, sistemas y procedimientos generales y específicos para la correcta administración de los recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales y la prestación de servicios generales de apoyo.

Además será la encargada de la elaboración del anteproyecto de presupuesto de Egresos de la CEDH, así como integrar la cuenta pública mensual (informes financieros y contables de enero a diciembre del año vigente, y la cuenta pública anual conforme los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas y que se presentará ante el Congreso del Estado, a través del Órgano Superior de Fiscalización. Asimismo, elaborar las 4 autoevaluaciones trimestrales y los 4 informes financieros y contables que serán presentados ante el Consejo Consultivo para su respectiva aprobación.

Lo anterior con la finalidad de garantizar el correcto manejo de los recursos, y cumplir con el marco normativo vigente de tal forma que nos permita una óptima aplicación de los recursos financieros, humanos, materiales y de servicios y de esta forma facilitar la ejecución de los objetivos a cargo de las direcciones y unidades administrativas que conforman esta CEDH.

El Órgano de Control Interno, verificará que el presupuesto de egresos sea ejercido conforme la normatividad establecida; deberá enviar 12 informes mensuales de sus actuaciones al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, así como también, los 4 informes trimestrales de cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley de los Derechos Humanos y su Reglamento para ser revisados y aprobados por el Consejo Consultivo de la CEDH.

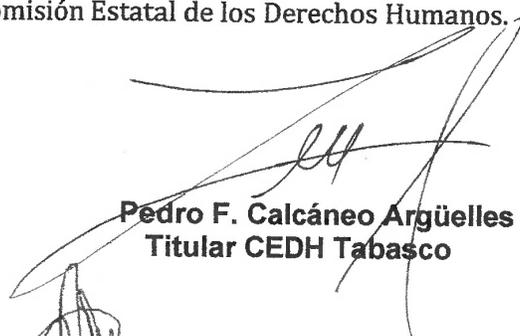
#### IV. Calendario de Sesiones del Consejo Consultivo

##### ***Sesiones Ordinarias***

El Consejo Consultivo celebra sus sesiones ordinarias cada 3 meses y las extraordinarias siempre que sean necesario a convocatoria del presidente o cuatro consejeros. Para 2019, están previstas las siguientes sesiones ordinarias:

FECHA	PERIODO	CARÁCTER
02 de febrero de 2019	Octubre-Diciembre 2018	Ordinaria
27 de abril de 2019	Enero-Marzo 2019	Ordinaria
03 de agosto de 2019	Abril-Junio 2019	Ordinaria
26 de octubre de 2019	Julio - Septiembre 2019	Ordinaria
Noviembre de 2019		Extraordinaria
Diciembre de 2019		Extraordinaria

Programa Anual de Actividades 2019, aprobado por los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



**Pedro F. Calcáneo Argüelles**  
Titular CEDH Tabasco



**Sra. Lorena Rubio Juárez**  
Consejera



**Mtra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya**  
Consejera



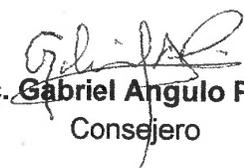
**Lic. Aline Torres Montejo**  
Consejera



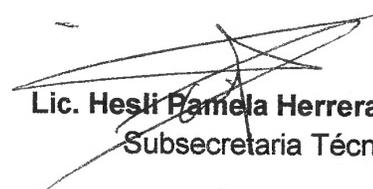
**Mtro. Alfonso Calcáneo Sánchez**  
Consejero



**Mtro. Audiel Hipólito Durán**  
Consejero



**Lic. Gabriel Angulo Pineda**  
Consejero



**Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez**  
Subsecretaria Técnica



**Derechos Humanos**  
Comisión Estatal Tabasco

No.- 1820

# Manual de Desempeño Interno



**Derechos Humanos**  
**Comisión Estatal Tabasco**

2019

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	
<i>Objetivo</i> .....	
<i>Área responsable</i> .....	
<i>Sobre la evaluación</i> .....	
<i>Indicadores de Desempeño</i> .....	
SECTOR DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN .....	
I. Eventos de promoción de Derechos Humanos .....	
1. <i>Programas de atención</i> .....	
2. <i>Talleres y Pláticas</i> .....	
II. Derechos Humanos, medios de comunicación y vinculación .....	
2.1. <i>Redes Sociales</i> .....	
III. Investigación aplicada en Derechos Humanos .....	
3.1. <i>Informes especiales</i> .....	
3.2. <i>Propuestas reglamentarias</i> .....	
3.3. <i>Recomendaciones Generales</i> .....	
3.4. <i>Gaceta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos</i> .....	
SECTOR DE PROTECCIÓN Y DEFENSA .....	
I. <i>Peticiones</i> .....	
II. <i>Resoluciones</i> .....	
El siguiente indicador refleja el porcentaje de resoluciones emitidas en las que se plantee la reparación de daño causado. ....	
SECTOR DE OPERACIÓN Y DESARROLLO .....	
I. <i>Indicadores Estadísticos</i> .....	
II. <i>Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> .....	
III. <i>Informe de la Dirección de Administración y Finanzas</i> .....	
IV. <i>Informe del Órgano de Control Interno</i> .....	

## INTRODUCCIÓN

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos cuenta con un Programa Anual de Actividades en el que se plasman las acciones que realizará para cumplir con las obligaciones que le impone la Ley de Derechos Humanos para el Estado de Tabasco, así como su Reglamento Interno; sin embargo, también es necesario contar con un Manual de Desempeño Interno que le permita conocer el cumplimiento de las metas que se han fijado en este Organismo Público de manera anual.

Este Manual de Desempeño Interno para el 2019 sigue la estructura del Programa Anual de Actividades, con lo cual se logra un mejor control de las actividades que realiza esta Comisión Estatal y en él que se agrupa a cada una de las unidades administrativas con las que cuenta este Organismo Público Autónomo y de acuerdo a tres sectores:

- 1. Sector de Sensibilización y Prevención**
- 2. Sector de Protección y Defensa**
- 3. Operación y Desarrollo del Organismo**

Asimismo, los indicadores de desempeño van de acuerdo a las metas establecidas en el Programa Anual de Actividades y su propósito es contar con una herramienta que nos permita, por un lado, evaluar el desarrollo de las actividades que se van realizando, así como conocer las necesidades de capacitación y desarrollo del personal.

### *Objetivo*

El objetivo de este documento es contar con un esquema, que de manera metodológica y con la aplicación de mediciones cuantitativas, permita dar a conocer los resultados reales de las metas planteadas para esta anualidad. Por ello, siguiendo las pautas marcadas por sus predecesores, se utilizan las reglas y esquemas usados anteriormente, ya que esto permite aumentar la efectividad en la medición de las metas.

### *Área responsable*

El área responsable de la aplicación de las evaluaciones a las diversas unidades que integran este Organismo Público, es el **Órgano de Control Interno**, lo anterior de conformidad con

## Comisión Estatal de los Derechos Humanos

las fracciones I y IV del numeral 45 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, quien es el ente encargado de la aplicación del presente Manual de Desempeño en las unidades administrativas, el cual, al ejercer su función lo realizará de manera imparcial y objetiva.

El órgano evaluador realizará la medición de las metas establecidas en el Programa Anual de Actividades, e integrará un reporte de su cumplimiento, mismo que será informado al Titular de este Organismo. Los resultados de estas evaluaciones serán únicamente de carácter informativo para efectos de planeación y programación y no para efectos de responsabilidad administrativa la cual se aplicará conforme su propia normatividad.

### *Sobre la evaluación*

La evaluación es el método que utiliza el Órgano de Control Interno para calificar, bajo principios de imparcialidad y objetividad el desempeño de las unidades administrativas. Esta se encontrará sujeta a metas cuantificables y que fueron establecidas en el Programa Anual de Actividades. Dichas metas deberán determinar parámetros mínimos y máximos de cumplimiento que se tomarán en cuenta al medir la eficiencia de las mismas y la media o el porcentaje preestablecido en el caso concreto según el indicador, que determinará el cumplimiento de la meta planteada.

Para facilitar el proceso de evaluación las unidades administrativas colaborarán brindando la información pertinente y que el área evaluadora requiera, para que esta pueda efectuarse. Cabe destacar que el resultado de la evaluación se presentará al Titular de este Organismo Público a fin de reorientar las políticas y programación de actividades, no con carácter sancionador.

La evaluación comprenderá los aspectos relativos a la eficiencia en el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Anual de Actividades, naturalmente, estas metas emanan de las funciones que establece la Ley de Derechos Humanos del Estado y el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

La forma de evaluar el desempeño interno será a través de indicadores que contendrán una relación porcentual, entre la meta considerada en el Programa Anual de Actividades y el logro real alcanzado a la fecha de evaluación, el cual, en caso de ser necesario, se comparará con máximos y mínimos aceptables para la meta en concreto, aplicable al caso en concreto. Si las actividades a evaluar no presentan una meta exacta en el Programa Anual de Actividades, se considerará como meta el resultado obtenido en el año inmediato anterior.

En caso de existir alguna disminución al presupuesto autorizado, la reducción de la meta será en la misma proporción porcentual.

En el mismo orden de ideas, en caso de que la naturaleza de la meta impida la medición por porcentajes, la evaluación se apegará al cumplimiento de la meta con auxilio de una cédula de evaluación, por ejemplo: la presentación de Propuestas de Ley ante el Congreso del

## Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Estado, la presentación de un anteproyecto de presupuesto de egresos, la publicación de material académico o actualizaciones en el portal institucional.

El resultado de la evaluación será la cuantificación del cumplimiento de la meta establecida en el Programa Anual de Actividades de cada una de las unidades administrativas y de forma individual, de acuerdo a los indicadores de desempeño generados para cada una de ellas.

Por ningún motivo se podrá calificar una meta por no cumplida cuando esta no alcance el cien por ciento; en tales casos se expresará preferentemente el porcentaje de cumplimiento que presenta. Sin embargo, deberá recabarse la causa que influyó en el resultado en aquellos casos en que es posible realizar seguimientos numéricos.

### *Indicadores de Desempeño*

Los indicadores del desempeño son un medio sencillo y fiable para medir las metas establecidas, a través de expresiones cuantitativas construidas a partir de variables. Estos indicadores reflejan el desempeño vinculado con los programas para identificar el resultado de metas.



## SECTOR DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

### I. Eventos de promoción de Derechos Humanos

#### 1. Programas de atención

##### 1.1 Indicador que muestra el porcentaje anual de personas beneficiadas por la realización de programas de atención.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de personas beneficiadas por la realización de los programas de atención en el Estado de Tabasco durante el año 2019, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2019.

Variables:	Fórmula:
<p>PPBRPAA=Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de los programas de atención en el año 2019.</p> <p>NPBRPAA=Número de personas beneficiadas por la realización de programas de atención en el año 2019.</p> <p>NPPBAPAA=Número de personas proyectadas a beneficiar por la aplicación de programas de atención en el año 2019.</p>	$PPBRPAA = \frac{NPBRPAA}{NPPBAPAA} * 100$

NOTA: La meta anual de los Programas de atención se obtendrá de la suma de las personas beneficiadas por cada Programa, establecidos en el Programa Anual de Actividades 2019.

##### 1.2 Indicador que muestra el porcentaje trimestral de personas beneficiadas por la realización de programas de atención.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de personas beneficiadas por la realización de los programas de atención en el trimestre correspondiente.

Si no se cuenta con una meta trimestral delimitada o específica, se derivará al dividir en cuatro segmentos (uno por cada trimestre) la meta anual. De este modo se podrá efectuar el cálculo del trimestre.

## Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Variables:	Fórmula:
<p>PPBRPAT=Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de programas de atención en el trimestre.</p> <p>NPBRPAT=Número de personas beneficiadas por la realización de programas de atención en el trimestre.</p> <p>NPPBAPAT=Número de personas proyectadas a beneficiar por la aplicación de programas de atención en el trimestre.</p>	$\text{PPBRPAT} = \frac{\text{NPBRPAT}}{\text{NPPBAPAT}} * 100$

**1.3 Indicador que muestra el porcentaje anual de eventos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la ejecución de diversos programas de atención.**

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de eventos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por la ejecución de los diversos programas de atención en el Estado de Tabasco durante el año 2019, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2019.

Variables:	Fórmula:
<p>PEREPAA=Porcentaje de eventos realizados por la ejecución de los programas de atención en el año 2019.</p> <p>NERAPAA=Número de eventos realizados por la aplicación de programas de atención en el año 2019.</p> <p>NEPRAPAA=Número de eventos proyectados a realizar por la aplicación de programas de atención en el año 2019.</p>	$\text{PEREPAA} = \frac{\text{NERAPAA}}{\text{NEPRAPAA}} * 100$

NOTA: La meta anual de los eventos realizados por la ejecución de los programas de atención se obtendrá de la suma de los eventos realizados por cada Programa, establecidos en el Programa Anual de Actividades 2019.

## Comisión Estatal de los Derechos Humanos

**1.4 Indicador que muestra el porcentaje trimestral de eventos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la ejecución de diversos programas de atención.**

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de eventos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por la ejecución de los diversos programas de atención en el Estado de Tabasco de manera trimestral durante el año 2019, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2019.

<b>Variabes:</b>	<b>Fórmula:</b>
<p>PEREPAT=Porcentaje de eventos realizados por la ejecución de los programas de atención en el trimestre.  NERAPAT=Número de eventos realizados por la aplicación de programas de atención en el trimestre.  NEPRAPAT=Número de eventos proyectados a realizar por la aplicación de programas de atención en el trimestre</p>	<p>PEREPAT= <math>\frac{NERAPAT}{NEPRAPAT} * 100</math></p>

NOTA: La meta trimestral de los eventos realizados por la ejecución de los programas de atención se obtendrá de la suma de los eventos realizados por cada Programa, establecidos en el Programa Anual de Actividades 2019.

**2. Talleres y Pláticas****2.1 Indicador general anual que refleja el porcentaje de personas beneficiadas con las diversas acciones de difusión y divulgación realizadas a través de talleres y pláticas.**

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de personas beneficiadas con la realización talleres y pláticas en el año 2019, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2019.

<b>Variabes:</b>	<b>Fórmula:</b>
<p>PPBRTPA=Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de talleres y pláticas en el año 2019.  NPBA= Número de personas beneficiadas en el año 2019.  NPPBA= Número de personas proyectadas a beneficiar en el año 2019.</p>	<p>PPBRTPA= <math>\frac{NPBA}{NPPBA} * 100</math></p>

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

**2.2 Indicador general trimestral que refleja el porcentaje de personas beneficiadas con las diversas acciones de difusión y divulgación realizadas a través de talleres y pláticas.**

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de personas beneficiadas con la realización talleres y pláticas en los trimestres del año 2019, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2019.

Si no se cuenta con una meta trimestral delimitada o específica, se derivará al dividir en cuatro segmentos (uno por cada trimestre) la meta anual. De este modo se podrá efectuar el cálculo del trimestre.

Variables:	Fórmula:
PPBRTPT=Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de talleres y pláticas en el trimestre. NPBT=Número de personas beneficiadas en el trimestre. NPPBT=Número de personas proyectadas a beneficiar en el trimestre.	$\text{PPBRTPT} = \frac{\text{NPBT} * 100}{\text{NPPBT}}$

**2.3 Indicador general anual que refleja el porcentaje de eventos realizados con las diversas acciones de difusión y divulgación a través de talleres y pláticas.**

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de eventos realizados a través de talleres y pláticas en el año 2019, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2019.

Variables:	Fórmula:
PERTPA=Porcentaje de eventos realizados por talleres y pláticas en el año 2019. NERTPA=Número de eventos realizados por talleres y pláticas en el año 2019. NEPRTPA=Número de eventos proyectados a realizar por talleres y pláticas en el año 2019.	$\text{PERTPA} = \frac{\text{NERTPA} * 100}{\text{NEPRTPA}}$

## Comisión Estatal de los Derechos Humanos

**2.4 Indicador general trimestral que refleja el porcentaje de personas beneficiadas con las diversas acciones de difusión y divulgación realizadas a través de talleres y pláticas.**

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de personas beneficiadas con la realización talleres y pláticas en los trimestres del año 2019, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2019.

Variables:	Fórmula:
<p>PERTPT=Porcentaje de eventos realizados por talleres y pláticas en el trimestre.</p> <p>NERTPT=Número de eventos realizados por talleres y pláticas en el trimestre.</p> <p>NEPRPT=Número de eventos proyectadas a realizar por talleres y pláticas en el trimestre.</p>	$\text{PERTPT} = \frac{\text{NERTPT} * 100}{\text{NEPRPT}}$

Si no se cuenta con una meta trimestral delimitada o específica, se derivará al dividir en cuatro segmentos (uno por cada trimestre) la meta anual. De este modo se podrá efectuar el cálculo del trimestre.

## II. Derechos Humanos, medios de comunicación y vinculación

### 2.1. Redes Sociales.

Siendo uno de los principales compromisos de este Organismo Público el de promover y difundir los Derechos Humanos como parte del principio de responsabilidad social, así como el de involucrar a la población tabasqueña en esta labor, la CEDH ha realizado en redes sociales el acercamiento con la sociedad tabasqueña.

Para evaluar que se cumpla con el Programa Anual de Actividades, es necesario hacer una relación porcentual entre la cantidad de material impreso que se distribuyó durante el año en este rubro, sobre el número de material impreso que se estimó distribuir para el año.

VARIABLES	FÓRMULA
PSOA=Porcentaje de seguidores obtenidos en el año 2019. NSOA=Número de seguidores obtenidos en el año 2019. NSPOA=Número de seguidores proyectados a obtener en el año 2019.	$\text{PSOA} = \frac{\text{NSOA} * 100}{\text{NSPOA}}$

### III. Investigación aplicada en Derechos Humanos

#### 3.1. Informes especiales

Los informes especiales son aquellos documentos mediante los cuales se explican las situaciones que genera que las personas no tengan pleno acceso a un derecho, con la finalidad de fomentar en las autoridades la adopción de medidas preventivas y correctivas, y que se realicen las modificaciones de leyes y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos.

En el Programa Anual de Actividades se contempla la emisión de Informes Especiales, por tanto, es menester evaluar que se cumpla con la elaboración de ello, la base para valorarla será la *cédula de evaluación* en la cual se marcará si los informes especiales fueron realizados.

Este indicador refleja el porcentaje de informes especiales emitidos en el año 2019.

Variables:	Fórmula:
PIEEA=Porcentaje de informes especiales emitidos en el año 2019. NIEEA=Número de informes especiales emitidos en el año 2019. TIEPA= Total informes especiales proyectados en el año 2019.	$\text{PIEEA} = \frac{\text{NIEEA} * 100}{\text{TIEPA}}$

### 3.2. Propuestas reglamentarias

Dentro de las facultades y atribuciones conferidas a esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos se encuentra la de presentar iniciativas de ley ante el H. Congreso del Estado de Tabasco (o ante la instancia correspondiente), para crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar disposiciones constitucionales o legales, con la finalidad de erradicar las desigualdades, y aquellas que sean contrarias al ejercicio de los derechos humanos.

En razón de esto, dicha actividad se medirá con una *cédula de evaluación* que nos permitirá saber si las iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias fueron realizadas, en la cual el evaluador marcará si se ha cumplido o no con esta meta.

Este indicador refleja el porcentaje de iniciativas de Ley y/o propuestas reglamentarias emitidas y presentadas ante las autoridades competentes en el año 2019.

Variables:	Fórmula:
PPILPRPACA= Porcentaje de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias presentadas ante las autoridades competentes en el año 2019. NPILPRPACEA= Número de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias presentadas ante las autoridades competentes emitidos en el año 2019. TPILPRPA= Total de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias proyectadas en el año 2019.	$PPILPRPACA = \frac{NPILPRPACEA}{TPILPRPA} * 100$

### 3.3. Recomendaciones generales.

Las Recomendaciones Generales se efectúan por la existencia de reiteradas violaciones a derechos humanos sobre alguna situación, tema o derecho humano en específico, con la finalidad de generar en las autoridades la adopción de medidas preventivas y correctivas, y que se realicen las modificaciones de leyes y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos.

En el Programa Anual de Actividades se contempla la emisión de Recomendaciones Generales, la base para evaluar este rubro será a través del siguiente indicador.

Este indicador refleja el porcentaje de recomendaciones generales emitidas en el año 2019.

## Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Variables:	Fórmula:
PRGEA=Porcentaje de recomendaciones generales emitidas en el año 2019. NRGEA=Número de recomendaciones generales emitidas en el año 2019. TRGPA=Total de recomendaciones generales proyectadas en el año 2019.	$PRGEA = \frac{NRGEA}{TRGPA} * 100$

### 3.4. Gaceta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

La gaceta es un medio de comunicación-vinculación entre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el público en general, mediante la cual se tratan temas de relevancia en materia de Derechos Humanos como lo son: la salud, la igualdad entre hombres y mujeres, la niñez, entre otros; además de informar a la sociedad y entidades públicas sobre los eventos que se desarrollaron durante el trimestre.

Para evaluar que se cumpla con el Programa Anual de Actividades, es necesario hacer una relación porcentual entre la cantidad de gacetas que se distribuyeron durante el año, sobre el número de gacetas que se estimó distribuir para el año.

Este indicador refleja el porcentaje de iniciativas de Ley y propuestas reglamentarias emitidas y presentadas ante las autoridades competentes en el año 2019.

Variables:	Fórmula:
PGRA= Porcentaje de Gacetas realizadas en el año 2019. NGRA = Número de Gacetas realizadas en el año 2019. TGPR = Total de Gacetas Proyectadas realizar en el año 2019.	$PGRA = \frac{NGRA}{TGPR} * 100$

Para la materialización del presente Manual se preferirán estrategias que en una misma sesión de trabajo, permitan atender dos o más eventos o acciones con temática diferente, ello con el propósito de optimizar los recursos financieros, humanos y materiales disponibles.

El registro y reporte de los eventos o acciones se realizará de forma individual, cuando el contenido temático este claramente diferenciado.

## SECTOR DE PROTECCIÓN Y DEFENSA

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en base a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, así como el Reglamento Interno de este Organismo Público, está facultado para realizar una serie de acciones mediante las cuales se investiguen las presuntas violaciones a derechos humanos, con la finalidad de salvaguardar estos en pro de la sociedad tabasqueña.

Dichas actuaciones son llevadas a cabo día a día por las Visitadurías Generales y Regional, quienes realizan la defensa continua y permanente con el fin de salvaguardar y garantizar la defensa y protección de los derechos humanos de cada uno de los peticionarios y agraviados.

Se considera relevante evaluar el desempeño de las unidades de Protección y Defensa, con esta medición se podrá corregir, mejorar y retomar acciones encaminadas a optimizar el proceso de investigación y resolución de expedientes de petición, al tiempo que se cumple con las metas planteadas en el Programa Anual de Actividades.

### I. Peticiones

El desempeño de las Visitadurías en la resolución de los expedientes de petición, bajo su resguardo, se debe evaluar de la siguiente manera una relación porcentual del número de expedientes resueltos en la Visitaduría, entre los expedientes en trámites de la misma.

VARIABLES:	FÓRMULA:
<p><b>TERV</b> = Total de expedientes resueltos por Visitaduría</p> <p><b>NERV</b> = Número de expedientes resueltos en la Visitaduría.</p> <p><b>ETV</b> = Expedientes en trámite en la Visitaduría.</p>	$\text{TERV} = \frac{\text{NERV}}{\text{ETV}} * 100$

Esta fórmula deberá aplicarse para todas las Visitadurías contempladas en la Ley de los Derechos Humanos, el Reglamento de la Ley de los Derechos Humanos y demás normatividad vigente, por lo que para conocer su cumplimiento, el resultado se comparará con el porcentaje determinado en el Programa Anual de Actividades a evaluar.

## II. Resoluciones

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de resoluciones emitidas por la CEDH, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2019, mismas que pueden ser Recomendaciones, Propuestas de Conciliación o Mecanismos de Reparación Integral.

VARIABLES:	FÓRMULA:
<p><b>PPRPCMRIEA</b> = Porcentaje de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral emitidos, en el año 2019.</p> <p><b>NPRPCMRIEA</b>= Número de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral emitidos, en el año 2019.</p> <p><b>NPRPCMRIEA</b> = Número de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral proyectados, en el año 2019.</p>	$\text{PPRPCMRIEA} = \frac{\text{NPRPCMRIEA}}{\text{NPRPCMRIEA}} * 100$

El siguiente indicador refleja el porcentaje de resoluciones emitidas en las que se plantee la reparación de daño causado.

VARIABLES:	FÓRMULA:
<p><b>PREPRDA</b> = Porcentaje de resoluciones emitidos, en los que se plantee la reparación del daño en el año 2019.</p> <p><b>NREPRDA</b>= Número de resoluciones emitidas, en las que se plantee la reparación del daño en el año 2019.</p> <p><b>NRPPRDA</b> = Número de resoluciones proyectadas, en las que se plantee la reparación del daño en el año 2019.</p>	$\text{PREPRDA} = \frac{\text{NREPRDA}}{\text{NRPPRDA}} * 100$

## SECTOR DE OPERACIÓN Y DESARROLLO

### I. Indicadores Estadísticos

La Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 52 fracción II, así como lo señalado en la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tabasco en su artículo 48 fracción V, marcan en conjunto que se deberá implementar en los sistemas estadísticos la incorporación de indicadores para el monitoreo de tendencias socio-jurídicas del fenómeno y la consecuente aplicación de la ley, así como llevar un registro estadístico de las recomendaciones que se emiten relacionadas con el delito de Trata de Personas, especificando sus causas, a fin de proponer soluciones preventivas y con respecto a la realización de indicadores de sobre el estado que guardan los expedientes.

Con base a lo anterior, se implementará una cédula de evaluación respecto a ello; sin embargo, cabe señalar de las acciones que son conferidas en la ley, reglamento y demás disposiciones normativas que sean de competencia de la Comisión Estatal.

**Aspectos a evaluar:**

**Implementación de estadísticas e indicadores de conformidad con las facultades propias de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las que se presentan en diversas normas**

CÉDULA DE EVALUACIÓN		
Nombre del indicador		Fecha de realización
Se encuentra actualizado		
SÍ	NO	
<p><b>Nota: el evaluador llenará los campos y marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta</b></p>		

<b>Aspecto a evaluar:</b>
<b>Elaboración de indicadores sobre el estado que guardan los expedientes</b>

CÉDULA DE EVALUACIÓN		
Nombre del indicador		Fecha de realización
Se encuentra actualizado		
SÍ	NO	
<b>Nota: el evaluador llenará los campos y marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta</b>		

## II. Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Comisión Estatal como sujeto obligado, al ser generador de información pública, debe de cumplir en tiempo y forma con la protección de datos personales y dar información a quienes ejercen el derecho de acceso a la información. Dichas obligaciones se realizan en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, misma obliga a esta Comisión a que el portal de transparencia institucional cuente con toda la información mínima de oficio requerida por ley, así como evitar que se reciban denuncias o quejas sobre la información publicada en dicho portal y que se publique la información generada o en posesión de la CEDH en la Plataforma Nacional de Transparencia.

El indicador que a continuación se detalla, refleja el porcentaje de eficiencia en brindar respuestas a las solicitudes de información solicitadas a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a través de diferentes medios.

## Comisión Estatal de los Derechos Humanos

VARIABLES:	FÓRMULA:
<p><b>PORESITA</b> = Porcentaje de oficios de respuesta emitidos por solicitudes de información de transparencia en el año 2019.</p> <p><b>NOEROSITA</b>= Número de oficios emitidos en respuesta a oficios de solicitud de información por transparencia en el año 2019.</p> <p><b>NORSITA</b>= Número de oficios recibidos por solicitud de información por transparencia en el año 2019.</p>	$\text{PORESITA} = \frac{\text{NOREPRDA}}{\text{NRPPRDA}} * 100$

La manera para poder medir la eficiencia de esta labor, será mediante la aplicación de Cédulas de Evaluación respecto a ello, en la cual se señala el cumplimiento o no de las obligaciones del área de Transparencia.

CÉDULA DE EVALUACIÓN		
	Publicación en portal Autónomo	
Recomendaciones, denuncias o quejas sobre la información publicada en el portal de Transparencia	SI	NO
<b>Tipo:</b>	<b>Fecha de recepción</b>	<b>Fecha de atención</b>
<b>Nota: el evaluador marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta</b>		

### III. Informe de la Dirección de Administración y Finanzas

Para verificar que las acciones relativas al desempeño administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es necesario la elaboración del presupuesto, y que éste sea de conformidad con las necesidades y prioridades propias del organismo, por lo que es indispensable que se genere un anteproyecto de presupuesto en tiempo y forma para aprobación del Consejo Consultivo.

## Comisión Estatal de los Derechos Humanos

ASPECTOS A EVALUAR:			
Presentación del anteproyecto de presupuesto de egresos del año siguiente en tiempo y forma			
CÉDULA DE EVALUACIÓN			
Anteproyecto de presupuesto de egresos		Presentación ante la Secretaría de Finanzas	
Se elaboró		Cumplió en fecha	
SÍ	NO	SÍ	NO
Nota: El evaluador marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta			

Así mismo, además de las funciones descritas en la Ley de Derechos de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, el Programa Anual de Actividades señala que la Dirección de Administración y Finanzas deberá presentar los estados financieros correspondientes a los 12 meses del año, así como también 4 autoevaluaciones trimestrales.

Los indicadores que medirán la eficiencia en la presentación de los estados financieros y autoevaluaciones serán los siguientes:

1.- Estados Financieros mensuales, entregados al Órgano Superior de Fiscalización.

VARIABLES:	FÓRMULA:
<p><b>PEEFMA</b> = Porcentaje de eficiencia en la entrega al OSFE de los Estados Financieros mensuales en el año 2019.</p> <p><b>NOESREFMA</b> = Número de oficios emitidos y sellados de recibido por el OSFE de los Estados financieros por mes en el año 2019.</p> <p><b>NOPEEFMA</b> = Número de oficios proyectados entregar al OSFE de los Estados Financieros por mes en el año 2019.</p>	$\text{PEEFMA} = \frac{\text{NOESREFMA}}{\text{NOPEEFMA}} * 100$

2.- Autoevaluaciones Trimestrales, entregadas al Órgano Superior de Fiscalización.

VARIABLES:	FÓRMULA:
<p><b>PEEAT</b> = Porcentaje de eficiencia en la entrega al OSFE de las Autoevaluaciones Trimestrales en el año 2019.</p> <p><b>NOESRATA</b> = Número de oficios emitidos y sellados de recibido por el OSFE de las Autoevaluaciones Trimestrales en el año 2019.</p> <p><b>NOPEATA</b> = Número de oficios proyectados entregar al OSFE de las Autoevaluaciones Trimestrales en el año 2019.</p>	$\text{PEEAT} = \frac{\text{NOESRATA} * 100}{\text{NOPEATA}}$

#### IV. Informe del Órgano de Control Interno

Como ente vigilante en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual de Actividades de los órganos que integran esta Comisión, el Órgano de Control Interno es el encargado de ejecutar, vigilar y evaluar el cumplimiento. Por tal motivo, la Ley de los Derechos Humanos y el propio Plan Anual de Actividades contempla que deberá de presentar de manera trimestral el Informe de actividades correspondientes a lo realizado por el Organismo.

ASPECTOS A EVALUAR:
Evaluar que se presenten informes trimestrales de actividades

CÉDULA DE EVALUACIÓN	
Nombre del indicador:	Fecha de realización
<b>Se presentó:</b>	
SÍ	NO
<b>El evaluador si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta</b>	

## Comisión Estatal de los Derechos Humanos

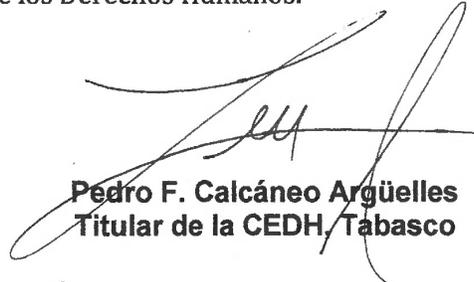
## 1. Revisión de Cuentas Publica mensual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

VARIABLES:	FÓRMULA:
<p><b>PRCPMA</b> = Porcentaje de revisión de la cuenta pública mensual de la CEDH del año 2019.</p> <p><b>NOESRRRNCPA</b> = Número de oficios emitidos y sellados de recibido por la DAF de los resultados de las revisiones del OCI por mes de la cuenta pública en el año 2019.</p> <p><b>NOPERRMCPA</b> = Número de oficios proyectados entregar a DAF de los resultados de las revisiones del OCI por mes de la cuenta pública en el año 2019.</p>	$\text{PRCPMA} = \frac{\text{NOESRRRNCPA} * 100}{\text{NOPERRMCPA}}$

## 2. Informes Trimestrales, entregados al Órgano Superior de Fiscalización.

VARIABLES:	FÓRMULA:
<p><b>PEEIT</b> = Porcentaje de eficiencia en la entrega al OSFE de los Informes Trimestrales en el año 2019.</p> <p><b>NOESRITA</b> = Número de oficios emitidos y sellados de recibido por el OSFE de los Informes Trimestrales en el año 2019.</p> <p><b>NOPEITA</b> = Número de oficios proyectados entregar al OSFE de los Informes Trimestrales en el año 2019.</p>	$\text{PEEIT} = \frac{\text{NOESRITA} * 100}{\text{NOPEITA}}$

Manual de Desempeño Interno 2019, aprobado por los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



**Pedro F. Calcáneo Argüelles**  
Titular de la CEDH, Tabasco



**Sra. Lorena Rubio Juárez**  
Consejera



**Mtra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya**  
Consejera



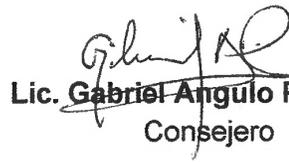
**Lic. Aline Torres Montejo**  
Consejera



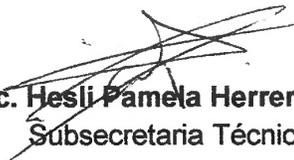
**Mtro. Alfonso Calcáneo Sánchez**  
Consejero



**Mtro. Audiel Hipólito Durán**  
Consejero

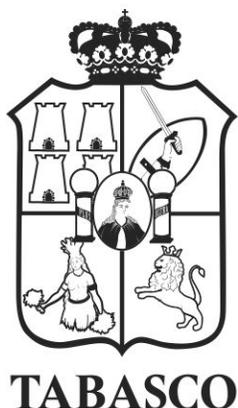


**Lic. Gabriel Angulo Pineda**  
Consejero



**Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez**  
Subsecretaria Técnica





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: CRmP4XZTZVX2IBPRxjS8xkKGUBJzvMGnPyEQVp6b+AjqXQ14bMnx3g6YkfHUVxJ7XpbKUE R6P0OZ+aK7ExLUqb5KA8SRxFlxgMdsJwLbRwhlYEXOGjwcq0kizf1vGY7bYd8lYlqlAH3iqG11Ax9FaVq0g7OBzWi C2yyuhJleK16Ay/lxT/F3SHAJ1epwmCupD2299A57xToPRoHH3nxU9CTqA+Sao71jWdoyiXw7StaT7GnQhu/XAI7I p+rRU3wFLCeHp8JDRio0/aSKZzdYknXjSZh9ANCHYJ36XNs0McFqiaNOD3aaEWhOWIX0noEUbjf1Holltv8+Xla6 TZXvwA==